



El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física con el objetivo de fortalecer la promoción de la cultura física y el deporte en la entidad, invita a la comunidad deportiva a participar en el Programa de:

ESTÍMULOS PARA PROMOTORES DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE 2026

I.-PARTICIPANTES

El Programa de Estímulos Económicos para Promotores de la Cultura Física y el Deporte está enfocado a personas que colaboren, organicen, promuevan, orienten, realicen y/o den seguimiento a la población en la realización de actividades físicas, deportivas y/o recreativas, en el sector escolar, centros del deporte y/o para la iniciación deportiva.

II.-TIPOS DE APOYOS

- a) Estímulos económicos para promotores de la cultura física y el deporte del sector escolar.
- b) Estímulos económicos para promotores de la cultura física y el deporte de iniciación deportiva.
- c) Estímulos económicos para promotores de la cultura física y el deporte de centros del deporte.

III.- REQUISITOS

Podrán acceder a este beneficio las personas que tengan residencia en el Estado de Chihuahua, mayores de edad y que presenten la documentación solicitada.

IV.- DOCUMENTOS

Las personas solicitantes deberán hacer entrega de la siguiente documentación:

- a) Copia de identificación Oficial Vigente (INE o pasaporte mexicano), sin perjuicio de que el Instituto pueda requerir la exhibición del original para su cotejo.
- b) Comprobante de Domicilio, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- c) CURP vigente con código QR, en caso de que ésta no sea legible en la identificación oficial presentada.
- d) Currículum vitae que incluya experiencia y trayectoria en promoción de la cultura física y el deporte; especificando si se encuentran colaborando en los programas operativos del Instituto del sector escolar, de iniciación deportiva y/o centros del deporte; además de incluir los eventos convocados por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física a los que haya asistido.
- e) Hacer entrega de la Carta de Obligaciones (*Anexo 7*) debidamente firmada.
- f) Hacer entrega del Formato para Estímulo Económico (*Anexo 5* para solicitudes de Promotores de Cultura Física y Deporte de Centros del Deporte o Iniciación Deportiva; *Anexo 6* para Promotores de Cultura Física y Deporte del Sector Escolar) debidamente



firmado.

- g) Carátula bancaria a nombre del solicitante donde sea visible el banco y la CLABE interbancaria, en caso de que el estímulo sea pagado mediante transferencia bancaria.

V.- SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

El Instituto a través del Comité de Validación de Estímulos para Promotores de la Cultura Física y el Deporte valorará las solicitudes realizadas por las personas interesadas en adquirir este beneficio, una vez que las mismas cumplan con la documentación y requisitos necesarios que aporten información para el estímulo solicitado; dicha valoración se realizará sin distinción de género, discapacidad, etnia, condición social, religión u opiniones expresadas. Del total de solicitudes recibidas, se priorizarán las solicitudes de personas que se encuentran colaborando en los programas operativos del Instituto del sector escolar, de iniciación deportiva y centros del deporte, considerando además méritos y capacidad en materia de promoción del deporte social, la actividad física y la recreación; además de tomar en cuenta las solicitudes para ampliar el beneficio a diferentes municipios del estado, así como diferentes disciplinas deportivas.

Nota: No podrán ser beneficiarios de los Estímulos Económicos para Promotores de la Cultura Física y el Deporte, las personas solicitantes que hayan accedido el mismo año fiscal a los Estímulos Económicos por Mérito a Atletas y Entrenadores.

VI.- MONTOS Y PERIODICIDAD DE LOS APOYOS

- a) Para los estímulos económicos dirigidos a promotores de la cultura física y el deporte del **sector escolar**, se otorgará un **pago único** por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2026, mismo que será cubierto en **una sola exhibición**.
- b) Para los estímulos económicos dirigidos a promotores de la cultura física y el deporte de **iniciación deportiva**, se otorgará un **pago único** por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al periodo comprendido de octubre a diciembre de 2026, mismo que será cubierto en **una sola exhibición**.
- c) Para los estímulos económicos dirigidos a Promotores de la Cultura Física y el Deporte de **centros del deporte**, se otorgará un **pago único** por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al periodo comprendido de septiembre a diciembre de 2026, mismo que será cubierto en **una sola exhibición**.

El periodo comprende el ejercicio fiscal 2026 y los estímulos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del programa.

En la publicación de resultados se establecerá la forma y los criterios de pago.



VII.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las obligaciones que se establecen en el presente apartado constituyen la precisión operativa de las actividades a desarrollar y de los medios de comprobación para acreditar su cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en 3.7 y los Anexos 4, 5, 6 y 7 de las Reglas de Operación del Programa 1S031A1 “Apoyos al Deporte”, vigentes.

A continuación, se despliega de manera enunciativa mas no limitativa la lista de obligaciones correspondientes a cada modalidad de estímulo:

a) Promotores de la cultura física y el deporte del sector escolar

- i) Elaborar las convocatorias de la sede y el rol de juegos.
- ii) Organizar la junta previa, premiación y clausura, con base en los acuerdos de la sede.
- iii) Capturar el cuadro de concentración de resultados de los juegos y dar seguimiento a su actualización.
- iv) Coordinar con las autoridades municipales y educativas competentes, las solicitudes relativas al uso de instalaciones, trámites de permisos y logística de premiaciones, requeridos para el desarrollo de las actividades del programa, integrando la documentación comprobatoria de los trámites efectuados.
- v) Coordinar la participación y dar seguimiento al desempeño de las actividades de los moderadores y evaluadores asignados a la sede o evento, informando al Instituto sobre su desarrollo.
- vi) Dar seguimiento al desarrollo de las competencias deportivas correspondientes a la sede.
- vii) Concentrar evidencia fotográfica del evento.
- viii) Realizar memoria técnica correspondiente al periodo de ejecución del estímulo, que incluya la convocatoria, el rol de juegos, el cuadro de concentración de resultados y la evidencia fotográfica concentrada.
- ix) Integrar y entregar el listado de participantes correspondiente al periodo de ejecución del estímulo, con nombre completo y CURP.
- x) Asistir cuando corresponda, a los eventos institucionales inherentes al desarrollo de su proyecto, previa convocatoria del Instituto.
- xi) Compartir a través de sus redes sociales y/o medios digitales, la información oficial que el Instituto publique sobre eventos, convocatorias y actividades de cultura física, recreación y deporte.
- xii) El beneficiario deberá entregar la memoria técnica correspondiente junto con el listado de participantes y el Formato de Recibo de Estímulo Económico (anexo 4).

b) Promotores de la cultura física y el deporte de iniciación deportiva:

- i) Realizar actividades de promoción y difusión de los eventos de cultura física, recreación y deporte, mediante materiales visuales, medios auditivos y redes sociales de los eventos que ofrece el Instituto, con el fin de que los habitantes del Estado de Chihuahua se interesen en participar en las actividades físicas, recreativas y/o deportivas.
- ii) Impartir entrenamientos de iniciación al deporte dirigidos a la población en los espacios



o centros que determine el Instituto.

- iii) Concentrar evidencia fotográfica del evento y realizar informe correspondiente al periodo de ejecución del estímulo.
- iv) Integrar y entregar el listado de participantes correspondiente al periodo de ejecución del estímulo, con nombre completo y CURP.
- v) Asistir cuando corresponda en los eventos que convoque el Instituto.
- vi) Compartir a través de sus redes sociales y/o medios digitales, la información oficial que el Instituto publique sobre eventos, convocatorias y actividades de cultura física, recreación y deporte.
- vii) El beneficiario deberá entregar informe correspondiente junto con el listado de participantes y el Formato de Recibo de Estímulo Económico (anexo 4).

c) Promotores de la cultura física y el deporte de centros del deporte:

- i) Realizar actividades de promoción y difusión de los eventos de cultura física, recreación y deporte, mediante materiales visuales, medios auditivos y redes sociales de los eventos que ofrece el Instituto, con el fin de que los habitantes del Estado de Chihuahua se interesen en participar en las actividades físicas, recreativas y/o deportivas.
- ii) Impartir actividades físicas, deportivas y/o recreativas dirigidas a la población en los espacios o centros que determine el Instituto.
- iii) Concentrar evidencia fotográfica del evento y realizar memoria técnica correspondiente al periodo de ejecución del estímulo.
- iv) Integrar y entregar el listado de participantes correspondiente al periodo de ejecución del estímulo, con nombre completo y CURP.
- v) Asistir cuando corresponda en los eventos que convoque el Instituto.
- vi) Compartir a través de sus redes sociales y/o medios digitales, la información oficial que el Instituto publique sobre eventos, convocatorias y actividades de cultura física, recreación y deporte.
- vii) El beneficiario deberá entregar informe correspondiente junto con el listado de participantes y el Formato de Recibo de Estímulo Económico (anexo 4).

VIII.- SANCIONES

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y de lo dispuesto en las presentes reglas de operación, podrá ser motivo de la cancelación del beneficio o apoyo, así como la no autorización de solicitudes subsecuentes durante el ejercicio fiscal vigente.

IX.- PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La recepción de solicitudes estará abierta a partir de la publicación de la presente convocatoria y cerrará el viernes 11 de septiembre de 2026 a las 15:00 horas. Es importante señalar que dicho proceso se llevará a cabo exclusivamente en formato digital, mediante el llenado de un formulario de Google disponible en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/HoKQgsoy5UBjpVWR9>



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



ICHD
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA

CONVOCATORIA

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física notificará a los solicitantes, vía correo electrónico, en caso de que la documentación recibida esté incompleta o sea ilegible. A partir de dicha notificación, el solicitante dispondrá de un plazo de cinco días naturales para subsanar las observaciones señaladas. En caso de no atenderlas en el tiempo establecido, la solicitud no será susceptible del apoyo.

Una vez realizada la solicitud, se le asignará un número de folio, el cual podrá consultarse a partir del viernes 18 de septiembre en el portal www.ichd.mx en el apartado de "Convocatoria de Estímulos para Promotores de la Cultura Física y el Deporte 2026".

X.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados se realizará el miércoles 30 de septiembre del presente año en la página institucional www.ichd.mx y en redes sociales de **ICHDmx**.

XI.- TRANSITORIOS

Cuando el Instituto por causa ajena a su competencia no cuente con disponibilidad presupuestal u operativa podrá cancelar o suspender el estímulo económico, aunque este haya sido autorizado previamente, mediante notificación verbal o escrita al solicitante. El Instituto no se hace responsable de incidentes que pudieran ocurrir a las y/o los beneficiarios de los estímulos económicos, considerándose como riesgo deportivo.

Para más información en la Subdirección de Cultura Física del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, al teléfono 614 429 33 00 ext. 17820 o al correo electrónico estimuloscf2026@gmail.com.

Chihuahua, Chihuahua, agosto de 2026

M.D.F. TANIA TEPORACA ROMERO DEL HIERRO
DIRECTORA
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE
Y CULTURA FÍSICA